

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

of. maus...



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 293-2008-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Septiembre del 2008

VISTO, la hoja de Envío de Trámite General Registro N° 7167 del 11 de Setiembre del 2008, adjunto Proyecto de Directiva y memorando N° 147-Dpto-Hospitalización-HVLH-08

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el numeral II del Título Preliminar, que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; en su artículo 15°, que toda persona usuaria de los servicios de salud, tiene derecho a que se le dé en términos comprensibles, información completa sobre su proceso y alternativas de tratamiento; en su artículo 75°, vela por el uso racional de medicamentos;

[Handwritten signature and stamp of the Head of the Hospitalization Department]
Jefe del Dpto. de Hospitalización

Que, el Departamento de Hospitalización, ha elaborado el proyecto Norma administrativa, para la aplicación de Permisos a Pacientes hospitalizados, con la finalidad de contribuir con la participación familiar en el tratamiento de los pacientes;

Que, siendo de gran importancia y trascendencia el proyecto de documento normativo, resulta conveniente aprobarlo mediante Resolución Directoral;

Con la visación de la Sub Dirección General del Hospital, el jefe del Departamento de Hospitalización y la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001 -2008-DG-HVLH Jefatura Hospitalización, que Regula el Procedimiento de Atención de los Permisos a Pacientes del Hospital "Víctor Larco Herrera".



Artículo Segundo.- La Sub Dirección General, a través de la Jefatura de Hospitalización, se encargara de la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal del Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Dr. Jorge Ramírez
Médico Patologista CMP: 3439 RNE: 2512
Jefe del Depto. de Hospitalización

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Dr. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C.M.P. 11899 - RNE 8270

CAEL/AMPR/AESG/msm.

**DIRECTIVA N°001-DG-HVLH-2008 PROCEDIMIENTO
PERMISO A PACIENTES**

- I. Procedimiento autorizado por médico tratante
- II. Ejecutado en documento que especifica lo siguiente:
 - a) Nombre y apellido del paciente
 - b) Permiso por horas, días
 - c) Alcance a jardines interiores de hospital y/o domicilio
 - d) Permiso domiciliario bajo responsabilidad familiar
 - e) Fecha, firma, sello.
- III. El procedimiento se fundamenta en la evaluación clínica del paciente, evolución favorable, continuidad terapéutica, sintomaticidad en remisión importante, autonomía y ausencia de síntomas suicidas y/o peligrosidad para el entorno.
- IV. Servicio Social y/o Enfermería notificarán a la familia.
- V. Debe registrarse en historia clínica, firmado por el médico tratante.
- VI. En el caso de pacientes judiciales el requisito previo es la comunicación a juzgado implicado y autorización explícita del mismo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARDO HERREIRA

.....
Dr. José Ramón Ojeda
Médico Psiquiatra OMP: 8485 RNE: 2512
Jefe del Dpto. De Hospitalización

NOTA: Al término de 72 horas de no reportarse el retorno del paciente ni haber comunicación del familiar, se procederá al alta administrativo.